



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 003703

LA PLATA, 28 SEP 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1201447/2022, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita el servicio de alojamiento con pensión completa para los competidores de torneos bonaerenses 2022 con destino a la DIRECCION DE DEPORTES, según Solicitud de Pedido Nº1423/2022, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1183 Folio 1429 del 25 de Abril de 2022 que declara de interés Municipal los "Juegos Bonaerenses 2022" que tiene como objetivo fomentar el deporte en sus diferentes disciplinas.

Que la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad es quien tiene a cargo el alojamiento de los contingentes representativos del Partido de La Plata en distintas disciplinas, en la ciudad de Mar del Plata.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio solicitado mediante Compra Directa Excepcional y a tal efecto tuvo lugar la realización de la Compra Directa Excepcional Nº1430/2022.

Que se le solicito presupuesto a la firma: LEBUAR S.A. quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$68.577.600,00).

Que el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Nelson Marino y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que a fin de poder dar una respuesta apropiada a una necesidad pública que no admite dilaciones, la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional prevista por el art. 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: LEBUAR S.A.: ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$68.577.600,00).

31 91

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 70 SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD; Jurisdicción: 1110161000 SECRETARIA DE DESARROLLO A LA COMUNIDAD; Fuente de Financiamiento: 132 De origen Provincial.-

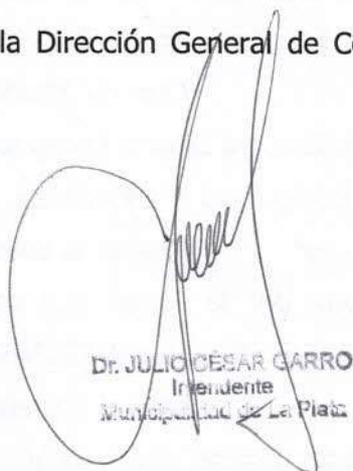
ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-



NELSON A. MARINO
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata